

DECRETO NÚMERO 014 DE 2011

“ Por medio del cual se invita a todos los ciudadanos habitantes del Departamento de La Guajira a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental en cabeza del Señor Gobernador”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,**  
En ejercicio de sus facultades legales y Constitucionales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 190 de fecha 01 de Julio de 2009, se adopta la Rendición de Cuentas de la Administración Departamental.

Que de acuerdo al artículo primero del acto administrativo señalado en el considerando que antecede se establece que la administración departamental en cabeza del Gobernador rendirá cuentas a la ciudadanía dos veces al año en audiencia pública, a más tardar el 10 de Julio y el 20 de Enero.

Que el 27 de Junio de 2008 se suscribió el Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia entre el doctor JORGE EDUARDO PÉREZ BERNIER, Gobernador del Departamento de La Guajira, en su condición de ejecutores del proceso de transparencia, JESÚS QUINTERO MAZENET, quien obra en nombre y representación de Confamiliar de La Guajira y de la Sociedad Civil, en adelante denominado El Socio Estratégico, el doctor FRANCISCO SANTOS CALDERÓN, Vicepresidente de la República y el doctor OSCAR ENRIQUE ORTIZ GONZALEZ, Director del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción, en adelante El Programa Presidencial.

Que atendiendo lo dispuesto en el Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, dentro de los Compromisos de la Gobernación en el **numeral 2 literal d** se deben realizar dentro de los 4 primeros meses de cada año audiencias públicas de rendición de cuentas donde se informe el estado de avance de los planes, programas y proyectos y el estado de avance y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, aplicando la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. La convocatoria deberá hacerse mediante acto administrativo proferido con 30 días de anticipación a la verificación de la audiencia.

Que en este orden de ideas, a través del Decreto No. 008 de fecha 24 de Enero de 2011 se procedió a modificar la fecha de convocatoria a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas de la Gobernación del Departamento de La Guajira para el año 2011, la cual se llevará a cabo el día 3 de Marzo a partir de las 8:00 A.M en el Centro de Convenciones ANAS MAÍ de la ciudad de Riohacha, razón por la cual se invita a todos los ciudadanos habitantes del Departamento de La Guajira.

Que por lo expuesto,



*Departamento de La Guajira  
Despacho del Gobernador*

DECRETO NÚMERO 014 DE 2011

“ Por medio del cual se invita a todos los ciudadanos habitantes del Departamento de La Guajira a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental en cabeza del Señor Gobernador”

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Invitar a todos los ciudadanos habitantes del Departamento de La Guajira a la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Administración Departamental en cabeza del Señor Gobernador** la cual se llevará a cabo el día 3 de Marzo de 2011 a partir de las **8:00 A.M** en el **Centro de Convenciones ANAS MAÍ** de la ciudad de Riohacha, La Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese el contenido del presente acto administrativo a través de la página web de la Gobernación de La Guajira [www.laguajira.gov.co](http://www.laguajira.gov.co), las carteleras de la Entidad y medios de comunicación.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto No. 009 del 24 de Enero de 2011.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los 03 FEB. 2011

**LUIS ALFONSO BARROS AREVALO**  
Secretario de Educación Departamental Encargado  
de Las Funciones del Despacho del Gobernador de La Guajira